**REGISTRADO BAJO N° CDCC-041/96**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El Proyecto de Convenio presentado por el Licenciado Manuel Marcos Fidel para desarrollar un conjunto de “Herramientas de Software para la Implementación de Procesos de Calidad Total en las Organizaciones” para la empresa Giorgetti, de la provincia de Neuquén;

**CONSIDERANDO :**

Que el Departamento de Ciencias de la Computación apoya las tareas de extensión que involucran un desarrollo importante e implican un desafío académico;

Que el Licenciado Fidel se halla plenamente capacitado para afrontar la tarea mencionada anteriormente;

Que la misma involucra una duración no menor a veinticuatro meses;

Que el Asesor Letrado indica que las presentes actuaciones se ajustan a las normas de un Contrato, en lugar de Convenio;

Que el Consejo Departamental, en su sesión del día 19 de agosto de 1995 aprobó la firma del Contrato que se indica como anexo

**POR ELLO,**

**El Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Aprobar el Contrato entre la empresa cuyo titular es el Ingeniero Gustavo Giorgetti y el Departamento de Ciencias de la Computación, en los términos insertos en el anexo de la presente resolución.-

**Art. 2°)**.- Designar al Licenciado Manuel Marcos Fidel como responsable profesional para llevar adelante las tareas mencionadas.

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Universitario para su cono- cimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.----------------------------------------